

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2872

## DE ACTUALIDAD

**Material escolar.**—Se ha librado la cantidad correspondiente para el pago de un semestre de material a las Escuelas, que será entregado a los Maestros con la paga de agosto, al empezar el nuevo curso.

Los Maestros de Madrid podrán hacerlo efectivo en las oficinas de la Habilitación.

**De pésame.**—Ha fallecido el distinguido funcionario de Instrucción pública, redactor que había sido de **El Magisterio Español**, D. Emilio Ayensa.

Reciba la familia nuestro sentido pésame.

**Altos cargos.**—Han tomado posesión de la Subsecretaría de Instrucción pública y Dirección general de Primera enseñanza los Sres. Zabala (D. Pío) y conde de Vallengano, respectivamente.

A dichos actos asistió el Ministro, señor Silió, con el alto personal del departamento.

Parece que no habrá más cambios, por ahora, en los altos cargos del Ministerio.

**Grupo escolar «Carmen Rojo».**—Para honrar la memoria de la que fué digna Directora de la Escuela Normal de Maestras, hoy jubilada, pero siempre imprimiendo vida a obras escolares, doña Carmen Rojo, en la sesión del Ayuntamiento celebrada el 19 del corriente se leyó una Real orden por la que se da el nombre de «Grupo escolar de Carmen Rojo» al que hasta ahora se ha conocido con el

nombre de «Grupo escolar de Vallehermoso».

Es un honor muy merecido y que de veras lo celebramos.

**Premios a las Mutualidades.**—La Comisión Nacional de la Mutualidad escolar ha estudiado los expedientes presentados al concurso, y muy pronto dará a conocer los nombres de las Mutualidades escolares que se han hecho acreedoras a los premios ofrecidos.

Estos premios importan la cantidad de 10.000 pesetas, que se distribuirán en 100 premios de a 100 pesetas cada uno, destinándose dos premios a cada provincia, uno para una Mutualidad escolar de niños y otro para una de niñas.

Al concurso se han presentado 73 Mutualidades escolares, correspondientes a 30 provincias, y según el anuncio de convocatoria, si alguno de los premios quedase sin adjudicar, su importe se destinará a nuevos premios o a acrecer su cuantía, a juicio del Jurado.

En este Jurado representan al Magisterio primario los Maestros de Madrid doña Nieves García y D. Ezequiel Solana.

**Semana Pedagógica.**—Autorizados por la superioridad para celebrar en Jerez de la Frontera un cursillo de lecciones prácticas del 1 al 18 del próximo mes de septiembre, los Inspectores de Primera enseñanza de aquella provincia dirigen una invitación a los Maestros, muy seguros de verse correspondidos y más aun de los buenos resultados que han de obtenerse.

**Ejemplo para imitar.**—En el jardín de la Escuela nacional de niños que en Colmenar Viejo dirige D. Andrés Sánchez Pastor se ha celebrado una kermés a beneficio de los soldados que pelean en Africa. El pueblo entero, sin distinción de clases, ha respondido de una manera entusiasta a tan noble fin, pues no solamente se recaudaron en la fiesta más de 400 pesetas, sino que se nombró en el acto una comisión para que con dicho compañero se abriera una suscripción y se siguiera recaudando para dicho objeto. En la actualidad ha pasado dicha suscripción de 2.000 pesetas.

Hacemos público el rasgo de este Maestro por si a los otros pueblos les pareciera bien imitar tan patriótica conducta.

**Rectificación justa.**—Por Real orden de 28 de julio próximo pasado («Gaceta» 10 del corriente) ha sido baja en el segundo Escalafón, y pasa al de derechos plenos, el Maestro de Santa María de las Hoyas (Soria), D. Justo Berzosa. Se hace esto público para rectificar la desestimación que sobre dicho compañero apareció en junio próximo pasado.

**Sobre clases de adultos.**—Un Maestro rural nos hace las siguientes preguntas: ¿Deben continuar estas clases o suprimirse en absoluto? ¿Debe dejarse al Maestro en libertad de abrirlas o no? Caso de continuar, ¿pueden desempeñarse con la gratificación actual?

Los Maestros son los llamados a responder a estas preguntas, y una prueba de ello es que el mismo que las hace dice a continuación: «Yo pienso que deben suprimirse, porque en la mayoría de los pueblos no hay regularidad en la asistencia, porque el trabajo es poco menos que infructuoso, y porque la gratificación es tan precaria, que el recibirla es más ofensa que galardón.»

**Una aclaración.**—En el número correspondiente al 23 de junio último publicamos una gacetilla referente a presupuestos escolares.

Ahora, al cabo de dos meses, recibimos de D. Lucio Yubero, Inspector de Primera enseñanza de Jaén, una carta, cuyos son los siguientes párrafos:

«1.º Que en uso de las atribuciones legales conferidas a la Inspección, y siguiendo el dictamen de la conciencia, el Inspector que firma modificó algunos presupuestos recomendando la adquisición

de alfabetos mayúsculo y minúsculo de metal, cuyo precio es de tres pesetas cada uno, en sustitución de las partidas presupuestadas de blanqueo del local, agua, vasos, cuerdas para el pozo y calefacción, cuya suma de estas partidas no es menor de cien pesetas en ninguno de los modificados, resultando con la modificación que el Maestro adquirió la obligación de emplear seis pesetas de las cien que tenía presupuestadas en conceptos que no son de su incumbencia, y que anualmente la Inspección, por circular, recuerda a los Ayuntamientos el cumplimiento de estas obligaciones, así como el de la desinfección de los locales.

2.º Como padre y Maestro que soy, manifiesto el éxito obtenido en las Escuelas enseñando a leer escribiendo, empleando tales alfabetos.

De la sencillez del método y procedimiento certifican muchos Maestros que me han visto emplearlo; así que, recomendando lo hecho con mis próximos, cumplo el precepto de que «Lo que quiero para mí deseo para los demás, y que lo que no quiero para mí no lo deseo para nadie».

No soy autor, inventor ni comerciante de los alfabetos indicados; mi idea es disminuir los analfabetos en la provincia de Jaén, recomendando los modernos métodos, procedimientos, formas de enseñanza y resultados de la experiencia, pues, según la última estadística, esta provincia figura entre las de mayor número de analfabetos.

¿Dónde se precisarán los alfabetos más que en los lugares o poblaciones donde existe el mayor número de analfabetos?

**Los sueldos de los funcionarios.**—En la nota oficiosa del Consejo se da cuenta de una fórmula aprobada para que los funcionarios públicos continúen percibiendo sus haberes cuando sean llamados a filas con motivo de los acontecimientos de Marruecos.

El acuerdo adoptado por el Consejo fue respetar íntegramente sus sueldos a los empleados del Estado, relacionando el percibo de estos haberes con aquellos que con carácter extraordinario devengan las clases e individuos de tropa durante su permanencia en Africa.

Creemos que en este acuerdo están comprendidos los jóvenes Maestros que han tenido que dejar la Escuela para incorporarse a sus banderas en el Ejército.

esperamos que se dicte por el Ministerio de Instrucción pública alguna disposición referente a las Escuelas que temporalmente han tenido que dejar sus Maestros propietarios.

**Opositores aprobados.**—La comisión de opositores aprobados del Rectorado de Valladolid ha remitido al nuevo Ministro, Sr. Silió, el siguiente telegrama:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública. Madrid.

Maestros opositores aprobados expectación destino felicitan V. E. elevación Consejos Corona, confiando resuelva instancia presentada Ministerio 23 marzo representantes Rectorados. — Comisión.— MIGUEL GIL, JERONIMO ARANDA, ESPERANZA GARCIA y AMERICA LOPEZ-LINARES.»

## Ecos del Magisterio

A los opositores de 1915 y principalmente a los del Rectorado Central.—Ya habéis visto cómo ha resuelto las reclamaciones del Escalafón la Real orden de 8 de junio.

Por tanto, os invito a recurrir contra ella en pleito contencioso, y para ello espera vuestras órdenes en esta Corte, Blasco de Garay, 22, vuestro compañero

**RICARDO ZARZUELO ESPINEL**



A los opositores y opositoras libres de 1915.—Se ruega a los interesados en el pleito que ha de entablarse contra la Real orden de 9 de julio último envíen a la mayor brevedad sus adhesiones en la forma que se dijo anteriormente.

Previamente enterado de tan complejo asunto, resultan perjudicados los que tienen número del Escalafón general comprendido del 5.628 al 6.398 de Maestros y del 5.171 al 5.729 de Maestras; es decir, TODOS los que ingresaron en el Magisterio en virtud de aquellas oposiciones y se posesionaron después del 24 de agosto de aquel año.

Si alguna contradicción existe entre esta nota y nuestro llamamiento anterior, sirva esto de rectificación a aquéllo.

Espera adhesiones vuestro amigo  
**E. CALVO CARCASONA**

Palencia.

**Todo perdido.**—Después de once años resulta que estamos en mantillas; se piden los datos preliminares para comenzar un documento que no se formará; porque las autoridades superiores nos han demostrado que son incapaces para ello. Se han gastado muchos miles de pesetas, muchas de ellas esquilmando el escuálido bolsillo de los pobres Maestros con el petitorio de datos y más datos. Y como si fuéramos a creer que en plazo más o menos largo tendremos Escalafón, la Dirección nos invita a imponernos este nuevo sacrificio. Los Maestros cumpliremos, y para el que no lo haga vendrá la ley inexorable; cuando las hojas y demás datos lleguen al Ministerio formarán un montón, al que ni aun a fuerza de dinero meterán mano comisiones y más comisiones. ¿Quién impondrá un castigo severo a esos que, como hasta lo de aquí, cobren miles y miles de pesetas por titularse individuos de la Comisión de Escalafones del Magisterio?

Meditemos, queridos compañeros, y hagámonos fuertes ante tantos desmanes; pidamos algo más hacedero, como sería, por ejemplo, el descentralizar ese servicio, llevándole a las Secciones para que cada una hiciera el correspondiente a su jurisdicción. Esta labor costaría muy pocos días, y seguro estoy que resultaría perfecta desde el primer momento. Cuando hubiera necesidad de dar ascensos, cada Sección facilitaría el número de individuos que le correspondiera en las distintas categorías, y caso de concordar en los mismos servicios, que existieran reglas claras para fijar la preferencia. Pretender nuevamente la unificación en un servicio tan complejo y con un personal numeroso, es condenarnos a la más espantosa anarquía. Y lo mismo ocurre con el concurso general de traslado. Con ese fárrago de aspirantes se han cometido mil errores, que no pueden evitar los encargados de tal servicio. Como prueba de ello, puedo citar el caso «propio» de que habiendo solicitado la auxiliaría desdoblada de Ecija (Sevilla), y teniendo el número 4.421, la adjudicaron al 5.361, y se mantiene la propuesta después de reclamar.

Si no se cambia de táctica descongestionando ciertos servicios, no adelantaremos absolutamente nada.

**JUSTO NUÑEZ**



# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 19.—Real decreto admitiendo la dimisión que ha presentado del cargo de Subsecretario de este Ministerio D. Juan José Romero Martínez.—(18 agosto).

—Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Pío Zabala y Lera, ex Diputado a Cortes.—(18 agosto).

—Otro admitiendo la dimisión que ha presentado del cargo de Director general de Primera enseñanza D. Pedro Poggio y Alvarez.—(18 agosto).

—Otro nombrando Director general de Primera enseñanza a D. Fernando Suárez de Tangil y de Angulo, Conde de Valledano, Diputado a Cortes.—(18 agosto).

—Real orden concediendo un mes de prórroga a la licencia que por enfermedad se halla disfrutando doña María Fernández, Mecanógrafa de la Biblioteca Nacional.—(16 agosto).

—Resolviendo que se declare desierto el concurso previo de traslación convocado para proveer la Cátedra de Lengua francesa, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de Vigo, por no reunir las condiciones legales exigidas el único aspirante presentado.—(8 agosto).

—Anunciando a concurso para su provisión, por oposición libre, la Cátedra de Lengua francesa, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de Vigo.—(8 agosto).

—Concediendo la excedencia en el cargo que desempeña a D. Angel de Larriva y López de Cervantes, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, afecto a la de Pontevedra.—(12 agosto).

—Rectificando en la forma que se expresa la Real orden publicada en este periódico oficial del día 16 del corriente mes, nombrando a D. José Aranda Luna Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.—(17 agosto).

Agosto 20.—Real orden nombrando el Tribunal para las oposiciones a las Cátedras de Parasitología, Bacteriología y preparación de sueros y vacunas, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Santiago.—(3 agosto).

—Otra ídem íd. para las oposiciones a la Cátedra de Morfología o exterior y Derecho de contratación de animales domésticos, Agricultura aplicada y Zootecnia general y especial de mamíferos y aves, vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago.—(3 agosto).

—Otra ídem íd. para las oposiciones a igual Cátedra, vacante en la Escuela de Veterinaria de Córdoba.—(3 agosto).

—Otra creando la enseñanza de Inglés en

la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—(6 agosto).

—Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Aritmética y Algebra, Ampliación de Matemáticas y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Vigo.—(8 agosto).

—Otra disponiendo se organice el curso de Dibujo para el año académico de 1921-1922.—(8 agosto).

—Anunciando al turno de concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de término con destino a las enseñanzas de Aritmética y Algebra Ampliación de Matemática y Geometría descriptiva, vacante en la Escuela Industrial de Vigo.—(8 agosto).

—Nombrando a D. José M. Basaló García ordenanza-mozo de oficio de este Ministerio, afecto a la Escuela Normal de Maestros de Orense.—(17 agosto).



3 AGOSTO.—R. O.—Vista la Real orden de 22 de julio de este año, que desestima instancias de varios Maestros en súplica de plenitud de derechos por haberse posesionado éstos de sus Escuelas a partir de 1.º de abril de 1920 y estimarse que desde esa fecha arranca la vigencia de la ley de Presupuestos de 29 de los referidos mes y año:

Resultando que contra dicha Real orden se han presentado varias reclamaciones, algunas favorablemente informadas por los jefes de las Secciones administrativas correspondientes, por entender que, dada la fecha de la ley, no debe darse carácter retroactivo a lo dispuesto en la disposición 6.ª de las complementarias, apartado D), letra c):

Considerando que el artículo 1.º de la misma ley se refiere a la concesión de créditos para los gastos ordinarios del Estado durante el año económico de 1920-1921, que es sabido principia en 1.º de abril, y que no existe en ella disposición alguna dando carácter retroactivo a otros preceptos legales no económicos introducidos en ella, como el que se ha referido:

Considerando, por otra parte, que al nombrar en propiedad a un Maestro se hace con los derechos que a la sazón existen a su favor, de los que no es justo privarles en el plazo legal posesorio y lo prevenido en los artículos 1.º y 3.º del Código civil,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que todos los Maestros con nombramiento en propiedad expedido antes de los veinte días siguientes a la promulgación de dicha ley, y posesionados dentro del plazo

legal posesorio, puedan acogerse a los beneficios que tenían reconocidos con anterioridad por el Real decreto de 19 de agosto de 1915.

2.º Que se consideren con plenitud de derechos, y sean bajas en el segundo Escalafón, los siguientes Maestros, a quienes afecta lo dispuesto anteriormente, a saber:

- 2.461. D. Antonio Ferrer Alemán.
- 4.518. D. Luis Quiroga Vázquez.
- 4.521. D. Francisco García Consuegra Moragón.
- 4.525. D. Guillermo Alarcón y Castaño.
- 4.527. D. Luis Presa Viso.
- 4.545. D. Perfecto Manzano García.
- 4.559. D. Lorenzo R. Hernández Moro.
- 4.584. D. José Barril y Guardia.

5.º Que se desestime la petición en tal sentido formulada por D. Pedro Aquilino Paz Lamas, en vista de haber sido nombrado en propiedad el 18 de noviembre de 1920, siéndole, por tanto, aplicable lo dispuesto en la repetida ley, toda vez que no reúne las condiciones prevenidas en la misma para pasar al primer Escalafón.

4.º Que se tenga en cuenta lo dispuesto en la presente a los fines de la circular de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 26 de julio anterior.—(Gaceta 6 agosto).

4 AGOSTO.—O.—Permutas.—Vistos los expedientes de permuta incoados a instancia de D. Fermín Rodríguez García, Maestro de Zorita de la Loma (Valladolid), y D. Agustín Bajor Laguna, Maestro de Sotelo (León); D. Vicente Elías Mascaró, Maestro de Torrebeses (Lérida); D. José Pijuan Baró, Maestro de Foradada (Lérida), y doña Rosa Trixidó Fornesa, Maestra de Torrebeses (Lérida), y doña Clara Pla Morera, Maestra de Foradada (Lérida).

Y teniendo en cuenta que reúnen las condiciones exigidas por el artículo 102 del Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha acordado acceder a las permutas solicitadas.—(Gaceta 9 agosto).

6 AGOSTO.—O.—Don Julián Jimeno y Gargallo, Maestro de la Escuela de Patronato del Asilo y Hospital del Niño Jesús, de esta Corte, suplica que se le conceda su reingreso en Escuelas nacionales; y

Teniendo en cuenta que el interesado se halla comprendido en el caso 3.º del artículo 90 del Estatuto, toda vez que acredita por su hoja de servicios, que acompaña, haber servido Escuelas nacionales en la provincia de Guadalajara, cesando en su desempeño por pase a la que hoy ocupa del Asilo del Niño Jesús, de esta Corte, para la que fué nombrado por la Junta provincial de Beneficencia por concurso, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 11 de julio de 1908, aprobado por Real orden de 31 de los mismos mes y año, y de acuerdo con lo informado por el Jefe de la Sección administrativa

de Primera enseñanza de Guadalajara, se accede a lo solicitado.—(Gaceta 18 agosto).

8 AGOSTO.—R. O.—Curso de Dibujo.—Debiendo organizarse para el próximo año académico el curso de Dibujo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 28 de marzo y Orden de 25 de junio de 1915, en relación con lo preceptuado por el Real decreto de 10 de enero de 1916;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que con arreglo a las citadas disposiciones se organice el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1921--1922.

2.º Queda abierta la matrícula para dicho curso, pudiendo los solicitantes elevar instancia en papel correspondiente, a esta Dirección general, hasta el 15 de septiembre próximo, haciendo constar la Sección en que desee cada cual inscribirse y el domicilio del solicitante.

3.º El orden de admisión será el siguiente:

a) Maestros y Profesores especiales que hayan asistido a un curso anterior y tengan, los que desespeñen algún cargo en la enseñanza, su residencia en Madrid.

b) Maestros de Madrid, alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y de las Escuelas Normales de esta Corte o Profesores especiales que se matriculen por primera vez, siempre que estos últimos, si pertenecen al Profesorado, tengan también su residencia en Madrid.

4.º Para la admisión de los solicitantes a la Sección de Maestros se exigirá un ligero examen, que habrá de verificarse ante un Tribunal compuesto por los Directores del curso y un Auxiliar del mismo, debiendo inscribirse los que a juicio del Tribunal tengan mejor preparación.

Los que hubiesen cursado ya un año bastará que lo soliciten, siendo dispensados del examen.

5.º El ingreso en la Sección de Profesores especiales de Dibujo se hará en la siguiente forma:

a) Los aspirantes que se presenten por primera vez sufrirán un examen de Dibujo, que consistirá en tres ejercicios: dibujo del natural, dibujo geométrico y composición decorativa, debiendo ser inscritos los que presenten suficiente preparación técnica de Dibujo, a juicio del indicado Tribunal, para poder estudiar con fruto la pedagogía del dibujo y siempre que no sean mayores de treinta y cinco años de edad.

b) Los alumnos que hayan estudiado un año en esta Sección deberán solicitarlo por instancia, como los demás, y serán admitidos sin examen.

6.º El número de alumnos admitidos no podrá pasar de 30 para cada una de las Secciones.

7.º Las clases tendrán lugar de cinco a siete de la tarde para la Sección de Maestros, los martes, jueves y sábados, y de tres a

cinco los lunes, miércoles y viernes, para la Sección de Profesores especiales. La Dirección general, a propuesta del Director del curso, podrá modificar las horas de clase.

8.º El Director del curso llevará un registro de asistencia a las clases, y sólo tendrá derecho a un certificado de asistencia el que haya faltado menos de 15 lecciones.

9.º Los ejercicios de ingreso y las clases tendrán lugar en el Grupo Escolar Cervantes, de esta Corte, en cuyas clases se harán además, todas las aplicaciones de los métodos.

Los aspirantes a ingreso deberán presentarse en dicho Grupo Escolar el día 29 de septiembre próximo, de cinco a seis de la tarde.

De Real orden etc.—Madrid, 8 de agosto de 1921.—APARICIO.—(Gaceta 20 agosto).

## NOMBRAMIENTOS

**OVIEDO.** — No habiéndose posesionado la Maestra nombrada para la Escuela nacional de niñas de Soto-Agues, en Sobrescobio, doña Juana Josefa Aguado Menéndez; se nombra con la presente fecha Maestra en propiedad de la Escuela de referencia a doña Ramona Emilia Roza Fidalgo, aspirante en expectativa de destino con el número 34 de la propuesta del Tribunal.

Oviedo, 12 de agosto de 1921.—(Gaceta 18 agosto).

**BARCELONA.**—Grupo A.—Número 1.939, doña Joaquina Torres Mir; se la adjudica Escuela en Santa Cecilia Montserrat.

**BURGOS.**—Grupo C.—Número 264, D. Francisco Navarro Neyra, se la adjudica Escuela en Gayangos, Ayuntamiento de Merindad de Montija.

**HUELVA.**—Vacante la Escuela mixta de Cumbres de Enmedio (Huelva), se nombra en propiedad para la misma al número 8 de la lista de interinos, grupo B de esta provincia, don Luis Cayetano de León.—(Gaceta 18 agosto).

**SANTANDER.**—Grupo C.—Número 176, don Teófilo Pérez de la Mata; se le adjudica Escuela en Avellanedo, Ayuntamiento de Pesaguero.

**SORIA.**—Grupo A. — Número 1.822, doña Paula J. Manzano; se le adjudica Escuela en Losana, Ayuntamiento de Soria.—(Gaceta 18 agosto).

**LOGROÑO.**—Grupo A.—Número 197, D. Estanislao Gil Guerrero; se le adjudica Escuela en Jubera.

Número 198, D. Teófilo Pérez de la Mata; se le adjudica Escuela en Arrúbal, Ayuntamiento de Agoncillo.

**SEGOVIA.**—Grupo C.—Número 212, D. Felipe Herranz y Alonso; se le adjudica Escuela en Cabañas.

**TERUEL.**—Grupo C.—Número 70, D. Mariano Marqués Doñate; se le adjudica Escuela en Calomarde.

Con fecha de 1.º de agosto, y de conformidad con los preceptos del capítulo 7.º del vigente Estatuto, regla octava de la Real orden de 17 de abril de 1920 y artículo 18 del Real decreto de 4 de junio del mismo año, ha sido nombrada doña Herminia María Gil Fernández, número 33.294 del segundo Escalafón de 1920, Maestra propietaria de Sección de la Escuela graduada de niñas de Santa Eulalia, pueblo de 1.469 habitantes de derecho.—(Gaceta 16 agosto).

## VACANTES

Habiendo quedado vacantes en 21 del próximo pasado, según oficio de las Secciones de Baleares y Gerona, las tres Escuelas nacionales de niños de Corsá (Gerona) y Costitx y Puigpuñent (Baleares), y autorizando la Real orden de 21 de diciembre de 1920 la preferencia de elección se invita a los señores opositores en expectativa de destino, entre quienes han de adjudicarse, D. Miguel Aymami Riqué, D. Ramón Pallarés Mateu y D. Pedro María Ventayol Serra, para que por sí, o por representante debidamente autorizado, se presenten el martes 23 del corriente, a las once de la mañana, en este despacho rectoral para hacer uso del derecho de elección entre dichas plazas.—(Gaceta 16 agosto).

## SECCIONES ADMINISTRATIVAS

**AVILA.**—D. José Campos Turmo ha incoado, ante esta Sección con esta fecha, expediente solicitando le sea devuelta la fianza constituida para garantizar la gestión del Habilitado que fué de los partidos judiciales, de esta provincia, de Arévalo y Barco de Avila, D. Lorenzo Campos López.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros interesados, con el fin de que los que tengan que formular alguna reclamación contra la actuación de dicho señor ex Habilitado, puedan hacerlo dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta».—(Gaceta 14 agosto).

## LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por D. Ezequiel Solana.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Osera (Zaragoza), a D. Emilio Jara; de Valdemierque (Salamanca), a doña Lucía Suárez; de San Pedro de los Oteros (León), a doña Sofía Martínez, y de Los Puentes (Oviedo), a D. Alfredo Pérez Panadero.

—Se jubila por edad a doña Faustina R. González, Maestra de Archidona (Málaga).

—Han sido separados definitivamente del Magisterio doña Visitación Cordero, Maestra de Medina de las Terres (Badajoz). D. José Adrián Pocina, de Las Fonts (Gerona); doña Josefa Escudé, de Adores (Lérida); D. Antonio Soler, de Vegalleda (Albacete); D. Francisco Sevilla, de Valdecobre (Teruel); D. Agustín Fernández, de Utiá (Canarias), y D. Baldomero Vives, de Ortaneda (Lérida).

—Se nombra a D. Julio de Roda Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Palencia.

—Se deja sin efecto nombramiento de don Guillermo Rodríguez para el cargo de Maestro sustituto de Navaescorial (Ávila).

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Teresa Coll, Maestra de Vilarredona (Tarragona), y doña Teresa Olle, de Querpradal (Lérida), y entre D. Juan Torrecillas, de Cañadas de María, y D. Francisco Matos, de Ohanés (Almería).

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Plou (Teruel), a doña Valeriana Toro; de San Andrés de Penosiños (Orense), a doña Perpetua García; de El Casar de Talamanca (Guadalajara), a doña Valentina García, y de Rozas de Puerto Real (Madrid), a D. Idarcio Salgado.

—Se concede la excedencia a D. Angel de Larriva, Oficial de la Sección de Pontevedra.

—Se nombra, en turno de cesantes, a don Manuel Llácer, Oficial de la Sección de Pontevedra.

—Se desestima recurso interpuesto por don José María Azuares contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se concede permiso para exámenes a doña Mercedes Carretero, Maestra de María (Almería).

—Se separan definitivamente del Magisterio a D. Abraham Cañón, Maestro de Busmayor (León), y a D. Carlos Vidal, de San Esteban de la Arga (Lérida).

—Se anuncia a concurso previo de traslado la plaza de Inspector de Primera enseñanza vacante en la provincia de Burgos.

—Asciende a 1.500 pesetas doña María Sarratán, Auxiliar de la Normal de Santander.

Normales.—Se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de la Sección de Cien-

cias de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Normal de Granada.

—Se anuncia a concurso entre alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la plaza de Auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestras de Alava.

—Se desestiman instancias: de D. Ramiro Aramburu, Profesor de la Normal de Santiago, que pide reconocimiento de derechos; y de D. Manuel Maceda, que solicita ser antepuesto a la inspectora doña Teresa Izquierdo.

## DE PROVINCIAS

Ávila.—Al Rector de Salamanca se remite relación de las Escuelas siguientes, vacantes resultas del concurso general de traslado, y que corresponde proveer en opositores y opositoras de este Rectorado.

Para Maestros: Escuelas de niños de Diego Alvaro y Horcajo de la Ribera.

Idem para Maestras: De niñas de Higuera de las Dueñas, Peguerinos y sección de graduada de Becedos.

—Se concede la excedencia voluntaria a doña Fernanda González, Maestra de Navaquesera.

—Ha cesado en virtud de jubilación forzosa D. Bernabé Hernández, Maestro de Narros del Castillo.

—Han sido elegidos Habilitados propietario y sustituto de los Maestros del partido de Arévalo D. Juan Francisco López Cruz y don Manuel Fernández.

—La Junta de Derechos pasivos concede rehabilitación en el percibo de sus haberes a doña María García Vabriberas y a D. Gregorio Sánchez.

Don Miguel Melendo, Maestro de La Cañada, solicita del ministro que se realicen las obras necesarias en el local Escuela y casa-habitación.

—A la Dirección general se remiten cuentas del material escolar de adultos rendidas por los Maestros de la provincia, correspondientes al 25 por 100 no percibido del ejercicio de 1920-21.

—Se cursa a la Junta de Derechos pasivos expediente instruido a instancia de D. Teófilo Trujillano Mentero, huérfano pensionista, solicitando la rehabilitación en el percibo de sus haberes.

—Se remite para su inserción en la «Gaceta» anuncio de la presentación del expediente de devolución de la fianza del Habilitado que fué de los partidos de Barco de Ávila y Arévalo, D. Lorenzo Campos.

—La Sección administrativa ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia una

circular aclaratoria de la Dirección general fecha 26 de julio último, para que todos los Maestros y Maestras comprendidos en ella redacten y remitan a dicha dependencia (a la Sección) su hoja de méritos y servicios y nota-extracto de la misma, habiéndose servido ésta impresa y gratuita a los interesados con el fin de darles toda clase de facilidades y para cumplir con más esmero y escrupulosidad tan importante servicio.

## CRONICA GENERAL

### Notas de Marruecos

Participa el alto comisario que, conociendo exactamente la situación de varias concentraciones enemigas en las inmediaciones de Sidi-el-Hach, cuatro kilómetros al suroeste del zoco El Hach de Benisicar y en el poblado de Yazanen, las ha bombardeado la escuadrilla de aviación, arrojando bombas, al parecer con eficacia.

En Cabo de Agua se ha sentido algún tiroteo durante el día; pero en el momento de la conferencia no ocurría novedad.

Esta tarde han roto el fuego contra la posición Sidi Hamet-el-Hach varias piezas de artillería, instaladas unas en las Tetas de Nador y otras en el Gurugú. Nuestra artillería ha contrabatido a la contraria con eficacia, especialmente las baterías del Atalayón.

La aviación ha practicado un reconocimiento.

Una fuerte columna de las tres armas a las órdenes del general Neila, ha realizado un ejercicio de combate en Taxdirt.

—Se ha facilitado la siguiente relación de heridos que han ingresado recientemente en los hospitales:

Regimiento de Burgos: Soldado Manuel Domínguez Barreiro, menos grave, y cabo Manuel Giránz de la Torre, grave.

Regimiento de Extremadura: Soldado Juan Tornero Martín, muy grave.

—Siguen confirmándose las desavenencias por el reparto del botín entre los moros.

—El vapor «Juan de Juanes», cuando regresaba de abastecer Cabo de Agua, perdió tres lanchones por efecto del temporal; no hubo desgracias.

—La recaudación obtenida en la suscripción iniciada por la Reina, llega a 329.585 pesetas, y la de «El Imparcial» a 14.347,35.

### Notas políticas:

El Sr. Maura fué a Palacio conferenciando con el Rey, que había regresado de Santander. A la salida dijo que había puesto a la firma real varios decretos nombrando personal para altos cargos. También manifestó haber recibido un telegrama del Sr. Cambó que llegaría hoy a Madrid y le visitaría inmediatamente.

### Desgracias:

El carro que conducía Crescencio Hernando atropelló en la calle de la Montera a la niña

de diez y nueve meses Amalia Pol, que sufrió diversas heridas.

—Otro carro que iba por la calle de la Magdalena arrolló al niño de siete años Antonio Camarero; llevado a la Casa de Socorro, cuando llegó había fallecido.

—Reparando el tejado de una posada de la calle de Toledo se encontraba el albañil de cuarenta y cinco años Juan Santías. Sin que nadie se lo explique perdió el equilibrio y fué a caer al patio, donde quedó muerto.

## CORRESPONDENCIA

Murillo de Río Leza. A. S. Nadie sabe cuando podrán anunciarse nuevas oposiciones a Escuelas; las últimas están recientes todavía, y quedan muchos opositores por colocar. Si no se crean plazas habrá quizá para dos años opositores en expectación de plaza.

Haro. B. P. Sería muy conveniente, pero dicen que es imposible girarlo con esa premura; además todo anda atrasado y no acceden.

Barcarrota. M. M. Por el momento no se ve intención decidida de reformar el Estatuto, aunque se ha hablado de ello, pero la parálisis lo invade todo. Los excedentes solicitan de la Sección administrativa. Puede solicitarse aunque se tenga licencia.

Cilleruelo de San Mamés. Es preciso que solicite la plenitud de la Dirección de Primera enseñanza, acompañando certificado de las oposiciones. Será la plenitud desde la aprobación de los ejercicios.

Villabroz. I. G. Será jubilado y clasificado con los servicios que acredite usted mediante títulos y nombramientos, pues para eso no se atiende al Escalafón.

Madrid. M. R. Se trata de nombramientos de sustitutas, que hace el Director cuando hay vacantes con la mitad del sueldo de la sustitución.

Navalcán. S. G. Reciban sentido pésame. Alós de Balaguer. R. G. Esa jubilación tiene carácter de voluntaria; forzosa es sólo la de edad.

Escorial. D. C. Para lo primero basta ser suscriptor; los anuncios se tarifican a cincuenta céntimos de peseta línea; de aquí sale el periódico con toda puntualidad.

Ávila. F. S. No tenemos más datos que los publicados; esa petición ha de hacerse a la Dirección general.

L. G. Solamente a los propietarios. Santiago. M. V. Diríjase al Instituto Nacional de Previsión, Sagasta, 6.

Albacete. J. C. Tardará más de un año. Puede solicitar interinidades.

Jimena. M. M. Esas adquisiciones del Estado no son de libros, sino de material pedagógico.